

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

706

Resolución de la Directora General de Personal Docente de 23 de enero de 2020 por la cual se modifica la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 6 de mayo de 2019, por la cual se aprueban y se hacen públicos, con carácter definitivo, los destinos otorgados a los funcionarios docentes que participan en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado por Resolución de 18 de octubre de 2018

Hechos

1. En la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 18 de octubre de 2018, publicada en el BOIB núm. 136, de 31 de octubre, se convocó el concurso de traslados de ámbito estatal para los funcionarios de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa.

2. Por Resolución del Consejero de Educación y Universidad de día 18 de enero de 2019 (BOIB núm. 10, de 22 de enero), modificada por Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 23 de enero de 2019 (BOIB núm. 12, de 26 de enero), y hecha una corrección de errores mediante Resolución del Consejero de Educación y Universidad de 6 de febrero de 2019 (BOIB núm. 19, de 12 de febrero), se aprobaron las plantillas y se publicó la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, y de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas. Estos puestos de trabajo vacantes son los que, de acuerdo con lo que determina la base segunda de la convocatoria se ofrecieron en el concurso de traslados y en los procesos previos convocados por la Resolución mencionada en el párrafo anterior.

Mediante Resolución de la Directora General de Personal Docente de 12 de marzo de 2019 se publicó la adjudicación provisional de destinos. Finalizado el plazo de reclamaciones y una vez revisadas y resueltas las reclamaciones presentadas a esta resolución y excluidos del procedimiento los concursantes que voluntariamente desistieron de participar, se publicó la Resolución de la Directora General de Personal Docente de día 6 de mayo de 2019, por la cual se aprueban y se hacen públicos, con carácter definitivo, los destinos otorgados a los funcionarios docentes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, y de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas que participan en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado por Resolución de 18 de octubre de 2018 (BOIB núm. 65, de 14 de mayo).

3. En fecha 14 de mayo de 2019, se publicó en el *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana* la Resolución de 3 de mayo de la Dirección General de Centros y Personal Docente por la cual se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios y funcionarias docentes.

Contra esta Resolución la señora Maria Vidal Bañuls interpuso un recurso de reposición, que la Dirección General de Centros y Personal Docente de la Generalitat Valenciana remitió, en virtud de la base duodécima de la Orden EFP/1015/2018, a la Dirección General de Personal Docente de las Illes Balears.

4. Este recurso ha sido estimado mediante la resolución de la Directora General de Personal Docente de día 21 de enero de 2020. La estimación de este recurso implica la modificación de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de día 6 de mayo de 2019 mencionada anteriormente.

Fundamentos de derecho

1. Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, por el cual se regula el concurso de traslados de ámbito estatal entre personal funcionario de los cuerpos docentes que prevé la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y otros procedimientos de provisión de plazas que tiene que cubrir este personal (BOE núm. 236, de 30 de octubre).



2. Orden EFP/1015/2018, de 1 de octubre, por la cual se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito estatal, que se tienen que convocar durante el curso 2018-2019, para el personal funcionario de los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de Calidad Educativa (BOE núm. 239, de 3 de octubre).

3. La Resolución de la Directora General de Personal Docente de 18 de octubre de 2018, por la cual se hace pública la convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal, para los funcionarios de los cuerpos docentes contemplados en la Ley Orgánica de Educación (BOIB núm. 136, de 31 de octubre).

4. La Resolución del Consejero de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears de día 18 de enero de 2019 por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores y de maestros de taller de artes plásticas y diseño (BOIB núm. 10, de 22 de enero), modificada por la Resolución del Consejero de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears de día 23 de enero de 2019, por la cual se modifica la Resolución del Consejero de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears de día 18 de enero de 2019, por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores y de maestros de taller de artes plásticas y diseño (BOIB núm. 12, de 26 de enero), y corregida por la Resolución del Consejero de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears de día 6 de febrero de 2019, por la cual se corrigen unos errores detectados a la Resolución del Consejero de Educación y Universidad del Gobierno de las Illes Balears de día 18 de enero de 2019, por la cual se publican las plantillas orgánicas y la relación de puestos de trabajo vacantes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, de profesores de música y artes escénicas y de profesores y de maestros de taller de artes plásticas y diseño (BOIB núm. 19, de 12 de febrero).

5. La Resolución de la Directora General de Personal Docente de 6 de mayo de 2019, por la cual se aprueban y se hacen públicos, con carácter definitivo, los destinos otorgados a los funcionarios docentes de los cuerpos de catedráticos y de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y de profesores de música y artes escénicas, de catedráticos y de profesores de artes plásticas y diseño, de maestros de taller de artes plásticas y diseño, y de catedráticos y de profesores de escuelas oficiales de idiomas que participan en el concurso de traslados de ámbito estatal convocado por Resolución de 18 de octubre de 2018 (BOIB núm. 65, de 14 de mayo).

6. La Resolución de 3 de mayo de 2019, de la Dirección General de Centros y Personal Docente, por la cual se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados de funcionarios y funcionarias docentes de los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional, de catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, de catedráticos y profesores de música y artes escénicas, de catedráticos, profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, para la provisión de plazas en el ámbito de la Generalitat Valenciana, convocado por Resolución de 17 de octubre de 2018 (DOGV núm. 8547, de 14 de mayo).

7. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la Presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 106, de 2 de agosto). 8. La Resolución del Consejero de Educación, Universidad e Investigación de 16 de septiembre de 2019 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión del personal docente en la Directora General de Personal Docente (BOIB núm. 129, de 21 de septiembre).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar el anexo 1 de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de día 6 de mayo de 2019, por la cual se aprueban y se hacen públicos, con carácter definitivo, los destinos otorgados a los funcionarios docentes en el sentido de incluir en este anexo la señora Maria Vidal Bañuls.

2. Informar que, de conformidad con lo que disponen el artículo 19 del Real Decreto 1364/2010 y la base vigesimosegunda de la Resolución de la Directora General de Personal Docente de 18 de octubre de 2018 anteriormente mencionada, los destinos adjudicados mediante esta Resolución son irrenunciables. No obstante, cuando de acuerdo con lo que establece la base decimoquinta de la Resolución mencionada, se participe simultáneamente por diferentes cuerpos docentes y se obtenga destino en más de uno, se tiene que optar por uno de ellos en el plazo de diez días naturales siguientes a la publicación de esta Resolución, mediante escrito dirigido a la Administración Educativa a la cual pertenece la plaza a la cual el concursante no se quiere incorporar. Si no se efectúa esta opción, se tiene que tomar posesión en la plaza obtenida correspondiente al cuerpo desde el cual se ha participado en situación de servicio activo.





El cese de los participantes en el destino de procedencia se produce con efectos del 31 de agosto de 2019 y la toma de posesión en el nuevo destino, de 1 de septiembre de 2019.

3. Publicar esta Resolución y su anexo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la Directora General de Personal Docente en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También pueden interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de la publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Palma, 23 de enero de 2020

La Directora General de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

ANEXO

Relación definitiva de participantes que han obtenido plaza en el concurso de traslados

VIDAL BAÑULS, MARIA DNI *****6214 CUERPO 0590

MODALIDAD PARTICIPACIÓN: A

PUNTOS TOTALES: 44,6162

1: 29,3330 2: 0,0000 3: 5,0000 4: 2,8332 5: 6,0000 6: 1,4500

DESTINO ANTERIOR 03001908 IES FIGUERAS PACHECO Esp: 105 Vern: 1 Itin:ALICANTE

DESTINO ACTUAL 07001401 IES ISIDOR MACABICH Esp: 105 Vern: 1 Itin: 0EIVISSA

